

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de cinco (5) cargos DOCENTES para desempeñarse en el área disciplinar de QUÍMICA - en el Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU 2019) para la Facultad de Ciencias Naturales con una retribución equivalente a un jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 364/369, la Comisión Evaluadora sobre la base de la valoración de los antecedentes, propuesta de trabajo y entrevista personal de los postulantes, establece el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Natalia Paola Castrillo, 2) Lic. Silvana Sonia Peñaranda, 3) Brom Irma Cáceres Toconás, 4) Ing. Guillermo Alberto Oscar Palacios, 5) Ing. Silvana Alejandra Castrillo, 6) Lic. Georgina María Luz Zerpa, 7) Lic. María Gimena Fernández, 8) Lic. Marta Natacha Liendo, 9) Lic. María del Milagro Said Adamo, 10) Lic. Pedro Manuel Fleitas, 11) Brom. Ana Natividad Iñigo, 12) Lic. Sabrina Daniela Cortez, 13) Prof. Omar Daniel Rueda, 14) Lic. Gabriela Micaela Castillo.

Que se han notificado los postulantes evaluados del referido dictamen.

Que se han cumplido con las instancias previstas en este llamado y que no obran presentaciones de ninguna índole, razón por la cual se procede a la designación de las cinco docentes seleccionadas entre el primer y el quinto lugar del orden de mérito, para desempeñarse en el área disciplinar de QUÍMICA en el Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU 2019) para la Facultad de Ciencias Naturales con una retribución equivalente a un jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva.

Que la suscripción de la presente se efectúa ad referéndum del Consejo Directivo, en los términos dispuestos por las Resoluciones CS 447/18, DNAT-2018-1619 y DNAT-2018-1635.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU 2019) para la Facultad de Ciencias Naturales, Res. CS 447/18.

Que se deja aclarado lo dispuesto en Res. CS 447/18 - "Dado el carácter continuo del sistema propuesto no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora a fs. 364/369 y designese a los siguientes profesionales - en los respectivos cargos DOCENTES para el área disciplinar de QUÍMICA - del Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU 2019) para la Facultad de Ciencias Naturales con una retribución equivalente a un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 28 de enero de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2019, con cargo a lo fijado en Resoluciones CS 447/18 y DNAT-2018-1619 y DNAT-2018-1635 y, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) Lic. NATALIA PAOLA CASTRILLO – DNI N° 29.737.727
- 2) Lic. SILVANA SONIA PEÑARANDA – DNI N° 30.099.384
- 3) Brom. IRMA CÁCERES TOCONÁS – DNI N° 19.049.021

EXPEDIENTE N° 11.033/2018 C. 1 y 2.

1.

4) Ing. GUILLERMO ALBERTO OSCAR PALACIOS – DNI N°25.800.851

5) Ing. SILVANA ALEJANDRA CASTRILLO – DNI N° 28.514.967

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU 2019) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 447/18.

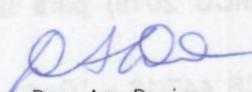
ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad para el presente sistema de ingreso (Res. CS 447/18), y que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a los docentes seleccionados que actuarán bajo la responsabilidad de la Coordinadora del SICU 2019, Lic. Emma Guantay.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: docentes nombrados, Lic. Guantay, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales